

**ASCODEL-ASOCIACIÓN
PARA LA CORRECCIÓN
DEL DESEMPLEO
DE LARGA DURACIÓN**

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 65/07 (despido n.º 498/06) seguida contra la deudora, la Empresa Ascodel Asociación par la corrección del desempleo de larga duración, con domicilio en Calle Basoa n 2 1.º 16 10, Vitoria, se ha dictado el 20 de noviembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.190 más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—72.978.

**AUSERMAN SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 137/07, seguida contra el deudor Auserman Servicios Auxiliares, S. L., se ha dictado el 19 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 771,56 euros de principal y 154,31 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—72.805.

BADALONA INDUSTRIAL, S. L.

Por el presente se hace público y se comunica a los señores socios de «Badalona Industrial, Sociedad Limitada», que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en 27 de noviembre de 2007, acordó ampliar el capital social en la suma de 47.328,75 euros, mediante nuevas aportaciones dinerarias a realizar por los socios, por creación de nuevas participaciones sociales, concediendo a los socios el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que todos ellos puedan ejercitar el derecho de preferencia que les corresponde en proporción a su participación en el capital social, a razón de una participación nueva por cada participación antigua.

Transcurrido el referido plazo, las participaciones que no hayan sido asumidas por los actuales socios serán ofrecidas a los socios que hubieran ejercido el derecho de preferencia, quienes dispondrán de un plazo de quince días para su asunción y desembolso.

El importe de las nuevas participaciones deberá desembolsarse en efectivo metálico y de una sola vez, en el momento del ejercicio del derecho de preferencia y suscripción.

En el caso de que, dentro de los plazos fijados, no se suscribiera íntegramente el aumento acordado, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía desembolsada.

Barcelona, 29 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Alarcón Guillén, Administrador.—73.919.

BADOL, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro

Mercantil» número 164, de fecha 27 de agosto de 2007, página 27965, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Activo, donde dice: «Finestrelles», debe decir: «Finestrelles 25», y en la cantidad correspondiente a este concepto, donde dice: «25 27.709,85», debe decir: «27.709,85».—54.411 CO.

BALCOVER, S. A.

(Sociedad absorbente)

AMPERSAND INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de noviembre del 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Balcover, Sociedad Anónima» de «Ampersand Investments, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—El Administrador único de todas ellas, Néstor José Balart Alarcón.—72.514. y 3.ª 5-12-2007

BANESTO E-BUSINESS, S. A. U.

Disolución y liquidación

De conformidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Banesto E-Business, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el 23 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad, su disolución por concurrir la causa prevista en el artículo 260, apartado 1, número 1.º, de la antedicha Ley, y su simultánea liquidación, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	91.568,72
Tesorería	270.327,17
Total Activo	361.895,89
Pasivo:	
Capital suscrito	10.500.000,00
Reservas	15.131,39
Resultados negativos ejercicios anteriores	-6.266.788,54
Pérdidas	-3.886.446,96
Total pasivo	361.895,89

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—El Liquidador Único, José Luis Gavilán Oset.—74.387.

BERAKO-EASO, S. A.

(En liquidación)

Balance Final

De conformidad con el artículo 275 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar el balance de liquidación de la sociedad mencionada.

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	1.197.141,68
Total activo	1.197.141,68
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	1.137.040,47
Total pasivo	1.197.141,68

San Sebastián, 8 de noviembre de 2007.—El liquidador, Don Martín Beracochea Sorondo.—74.278.

BUILDING EQUIPEMENT, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INDABEMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 27 de noviembre de 2007, Masajursa, Sociedad Limitada, socio único de Building Equipement, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Indabema, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), en el ejercicio, en ambos casos, de las competencias de la Junta General de Socios, ha acordado por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Mollet del Valles (Barcelona), 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las Sociedades Building Equipement, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) e Indabema, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Enrique Vivó Pascual.—73.656. 2.ª 5-12-2007

C.G.V PROMOCIONES S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 9 de noviembre de 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación de la sociedad.

	Euros
Activo:	
Terrenos y Construcciones	1.968.893,36
Créditos	1.941.291,23
Existencias	780.808,27
Clientes	107.538,09
Tesorería	178.981,16
Total activo	4.977.512,11
Pasivo:	
Capital social.....	4.014.680,00
Reservas revalorización sociedades patrimoniales	744.723,87
Reservas	221.564,05
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.884,87
Pérdidas y Ganancias	-1.570,94
Total pasivo	4.977.512,11

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Loja, a 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Antonio Castillo Valverde.—74.305.

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó convocar a los señores Consejeros Generales a la reunión de la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, plaza de Los Bandos, 15-17, el día 21 de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del mismo día, en segunda, para deliberar y adoptar los oportunos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Toma de posesión de Consejeros Generales.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Informe de la Dirección General. Directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y objetivos para el ejercicio 2008.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control.

Sexto.—Ratificación acuerdo del Consejo de Administración para emisión de Cédulas Hipotecarias Singulares.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores de renta fija o variable (obligaciones subordinadas, cédulas hipotecarias, bonos, pagarés, obligaciones y, en general, cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente) y delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la sesión.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente.

Salamanca, 29 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Julio Feroso García.—74.318.

CANTEGAL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S. L.

OBRAS NOVAS CONSTRUGAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 92/07, a instancia de Rafael Ruibal Alonso, contra la empresa Cantegal Construcciones y Promociones, S. L., y Obras Novas Construgal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 3.133,86 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 22 de noviembre de 2007.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—72.800.

CASTILLO VILLANUEVA DE CAÑEDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CROCHEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Por las Juntas generales extraordinarias de Castillo de Villanueva de Cañedo, S. L. y Crochel, S. L., celebradas el día 2 de noviembre de 2007, se acordó la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda en la primera. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 12 de noviembre de 2007.—Pilar Tapia Alonso, Administrador solidario y Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, Administrador solidario.—73.231.

2.ª 5-12-2007

CE CONSULTORES DE GESTIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

CASIBIDE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Ce Consultores de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Casibide, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 13 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Donostia-San Sebastián, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único de CE Consultores de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada y Administrador solidario de Casibide, Sociedad Limitada, Francisco Audela Echeburua.—73.632.

2.ª 5-12-2007

CEESE MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CEESE ANDALUCIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión

Las Juntas generales con carácter de universales de las entidades «Ceese Material Eléctrico, Sociedad Limitada», y «Ceese Andalucía, Sociedad Limitada», celebradas el día 31 de marzo de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas entidades, mediante absorción por la primera entidad

de la segunda, con el consiguiente aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Todos los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, a su vez los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Málaga, 31 de marzo de 2005.—Los Administradores solidarios, Eleuterio González Arjona y Carlos Santi González.—73.622.

2.ª 5-12-2007

CERRO DEL SOL, S. L.

Anuncio de reactivación de la sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de la sociedad «Cerro del Sol, Sociedad Limitada», aprobó el día 5 de noviembre de 2007 la reactivación de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación de ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Peñíscola, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Rodríguez.—73.947.

1.ª 5-12-2007

CORIAME, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ASESORES

Y ARRENDAMIENTOS NURCO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales celebradas con el carácter de Universales el día 19 de noviembre de 2007, se ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Aseores y Arrendamientos Nurco, S. L. Unipersonal» por la sociedad «Coriame, S. L. Unipersonal» conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—José Luis González González, Administrador único de la sociedad absorbida y Administrador solidario de la sociedad absorbente y Carmen Botella Guerrero, Administradora Solidaria de la sociedad absorbente.—73.218.

2.ª 5-12-2007